



**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:

boletinoficial@muningn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña. María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 7

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 8 a 17

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS

DOMINIO

12357/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los Sres. Ariel Eduardo Vega y Sandra Mónica Vega, sobre el inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 92, de la Chacra 145.

12358/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los Sres. Alejandro Jesús García y Claudia Andrea García, sobre el inmueble designado como Lote 7 Mza. 71, de la Chacra 128. **Deroga** Ordenanza N° 12074.-

VENTAS

12355/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a la Sra. Elsa Lorena Ríos, el Lote que surge del fraccionamiento registrado ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00, identificado como Manzana 15, Lote A1 de la Colonia Rural Nueva Esperanza. **Deroga** Ordenanza N° 11847.-

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDA

12350/Promulgada Tácitamente: Sr. Poblet Roberto, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-270.

TRÁNSITO

CONDUCTORES

12333/Promulgada Tácitamente: Sr. Mariano Hernández.

12334/Promulgada Tácitamente: Sr. Ortiz Nicolás Daniel.

12338/Promulgada Tácitamente: Sr. Ausina

Diego A.

TRANSPORTE

TAXÍMETROS (LICENCIAS)

12380/Promulgada Tácitamente: Transfiriere Licencia Comercial N° 018.059 a nombre del Sr. Amenabar Miguel Angel, identificada con el número de Interno 111; a favor del Sr. Diby Juan Fernando.

DECRETOS SINTETIZADOS

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

1605/2011: Sr. Carlos Alberto Soto .Expediente TMF N° 15174 – Año 2011.-

1606/2011: Sr. Guillermo Samuel Figueroa. Expediente TMF N° 1341 – Año 2009.-

1612/2011: Sr. Pesoa Nicolás Gastón.

1613/2011: Sr. Chistofer Fernando Adán Castillo Astete. Expediente TMF N° 18829 – Año 2010.-

1614/2011: Sr. Marcelo Germán Lauro . Expediente TMF N° 6863 – Año 2011.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

1608/2011: Autoriza a Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería-, pagar Facturas varias totalizando la suma de \$ **225.959,74**; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.-**

1609/2011: Autoriza a Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería-, pagar Facturas varias totalizando la suma de \$ 106.597,40; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.-**

1615/2011: Autoriza a Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería-, pagar Facturas varias totalizando la suma de \$ 3.565,37; a favor de la

empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.-**
1616/2011: Autoriza a Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería-, pagar Facturas varias totalizando la suma de \$ 220,32; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.-**
1617/2011: Autoriza a Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería-, pagar Facturas varias totalizando la suma de \$ 111,61 ; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.-**
1618/2011: Autoriza a Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería-, pagar Facturas varias totalizando la suma de \$ 3.245,06; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.-**
1619/2011: Autoriza a Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería-, pagar Facturas varias totalizando la suma de \$ 192.885; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.-**

RECLAMO

1607/2011: Soto Marta Haydee.

TRANSITO

ESTACIONAMIENTO

1620/2011: **PRORROGAR** prohibición de estacionamiento vehicular calles Juan B. Justo e/ Avda. Argentina y calle Alte. Brown; Carlos H. Rodríguez e/ Avda Argentina y calle Hipólito Irigoyen; y Rivadavia e/ Avda Argentina y calle Buenos Aires, establecida mediante Decreto N° 1023/10.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0795/2011: Reubica funcionalmente , a partir de su notificación, a la agente Davil, Nazarena.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0785/2011: Prorroga hasta el 31-03-2012, la licencia pendiente de usufructo del año 2009 de la agente Quilodrán Vilma Edith.

0786/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos a Smoljan Oscar Alfredo.

0787/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos a Smoljan Oscar Alfredo.

0788/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado a Ingelmo Hernán Esteban.

0789/2011: Autoriza a partir del día 20-09-2011 traslado de la Agente Reyes Susana Asunción.

0790/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado a Cayul, Elvio Danilo.

0791/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado a Baldo Héctor Horacio.

0792/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado a Ingelmo Hernán Esteban.

0793/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado a Genga, Cristina Silvia.

0794/2011: Páquese por Tesorería Municipal , previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 853.660,00 a empresa Banco de la Provincia del Neuquén S.A.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

65/2011: Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Kank Susana Nelly .

66/2011:No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Borgogno Fabio German.

67/2011: Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Barbieri Liliana.

ORDENANZAS COMPLETAS

CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS

12391/Promulgada por Decreto Municipal N° 1611 de fecha 22-12-2011: Fija el valor del módulo como unidad de medida en la suma de \$ 10 .- Deroga Ordenanza N° 10803.

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL MUNICIPAL

12398/Promulgada por Decreto Municipal N°

1604 de fecha 21-12-2011: Aprueba Estructura Orgánica Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015.-

DECRETO COMPLETO

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ADSCRIPCIONES, AFECTACIONES Y TRASLADOS

1610/2011: Deja sin efecto con vigencia al 10-12-2011, las adscripciones, afectaciones y traslados de las personas detalladas en el **ANEXO I** que forma parte del presente.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS DOMINIO

ORDENANZA N° **12357/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los Sres. Ariel Eduardo Vega y Sandra Mónica Vega, sobre el inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 92, de la Chacra 145, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2769-0000, con una superficie total de N° 278,19 m2, inscripto bajo Matrícula N° 34.161, ubicado en calle República de Italia N° 2415 del Barrio Villa Ceferino. Los gastos que demanden el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de los compradores.-

ORDENANZA N° **12358/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los Sres. Alejandro Jesús García y Claudia Andrea García, sobre el inmueble designado como Lote 7 d e la Manzana 71, de la Chacra 128, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-4516-0000, con una superficie total de N° 407,49 m2, conforme surge del plano de mensura particular con fraccionamiento de parte del Lote 6-a, registrado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Neuquén, bajo Expediente N° E-2318-1877/84, inscripto ante el registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 27.293-Confluencia. Los gastos que demanden el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de los beneficiarios. **Deroga** Ordenanza N° 12074.-

VENTAS

ORDENANZA N° **12355/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a la Sra. Elsa Lorena Ríos, el Lote que surge del fraccionamiento registrado ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00, identificado como Manzana 15, Lote A1 de la Colonia Rural Nueva Esperanza.-
Art. 2º) Establece como precio de venta del inmueble descripto, el valor de Fomento resultante de la valuación Fiscal que provee la Dirección Provincial de rentas.- El precio podrá ser abonado mediante plan de pago, otorgado por la Dirección Municipal de Tierras, conforme a la situación socio-económica de la Sra. antes mencionada,

con la aplicación de la tasa de interés que en forma uniforme fije el Órgano Ejecutivo Municipal.

Art. 3º) Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasa y/o contribuciones que graven el bien descripto, sean éstos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que pudiera corresponder.

Art. 4º) Faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez acreditado el pago del precio de venta a que hace referencia en la presente.

Art. 5º) Será de exclusiva cuenta de la compradora los gastos que resulten en concepto de honorarios del Escribano/a actuante, como también los gastos que demande dicha operación.-

Art. 6º) Deroga Ordenanza N° 11847.-

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDA

ORDENANZA N° **12350/Promulgada**

Tácitamente: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Poblet Roberto, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-270, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-5930-0000 Partida N° 72530.

TRÁNSITO

CONDUCTORES

ORDENANZA N° **12333/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al Sr. Mariano Hernández, de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10647, en lo que respecta a la edad del interesado a fin de obtener la licencia de conducir clase D.-

ORDENANZA N° **12334/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al Sr. Ortiz Nicolás Daniel, del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al período de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conducir profesional.-

ORDENANZA N° **12338/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al Sr. Ausina Diego A., del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al período de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conducir profesional.-

TRANSPORTE TAXÍMETROS (LICENCIAS)

ORDENANZA N° **12380/Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 018.059, a nombre del Sr. Amenabar Miguel Angel, identificada con el número de Interno 111; a favor del Sr. Diby Juan Fernando, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32º) de la Ordenanza N° 11713.-

DECRETOS SINTETIZADOS

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° **1605/2011:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Soto , en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 15174 – Año 2011.-

DECRETO N° **1606/2011:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Guillermo Samuel Figueroa, en virtud de que sus argumentos y pruebas adjuntadas no son suficientes para rebatir el fundamento del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 1341 – Año 2009.-

DECRETO N° **1612/2011:** Rechaza el recurso de reconocimiento interpuesto por la Dra. Alicia Beatriz Garayo, apoderada del Sr. Pesoa Nicolás Gastón, contra el Decreto N° 0438/10, atento a que no se advierten hechos nuevos que modifiquen lo expresado en el dictamen N° 139/10.-

DECRETO N° **1613/2011:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Chistofor Fernando Adán Castillo Astete, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 2) Bajo Expediente TMF N° 18829 – Año 2010.-

DECRETO N° **1614/2011:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Marcelo Germán Lauro , en razón de que los argumentos vertidos no son eximientes de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del tribunal Municipal

de Faltas (Secretaria N° 1) Bajo Expediente TMF N° 6863 – Año 2011.-

PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **1608/2011:** **AUTORIZA** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Facturas B: N° 0016-00000015, por \$ 79.446,57, en concepto de CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2º Pago); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (4º Pago Refuerzo); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (5º Pago Refuerzo); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (6º Pago Refuerzo); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (7º Pago Refuerzo); y N° 0016-00000009, por \$ 146.513,17, en concepto de -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (1º Pago); CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1º Pago); CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1º Pago Refuerzo); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2º Pago Refuerzo); Subsidio Municipal -Ordenanza N° 10517, Art. 13º); ambas correspondientes a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de mayo 2011; totalizando la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 225.959,74)**; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**; según lo solicitado por la entonces Unidad de Control de Servicios Concesionados dependiente de la ex Secretaría de Infraestructura y lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

DECRETO N° **1609/2011:** **AUTORIZA** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Facturas B N°s.: 0002-00000405, por \$ 81.918,65, en concepto de CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2º Pago Refuerzo), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3º Pago Refuerzo), CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (4º Pago Refuerzo); y 0016-00000004, por \$ 24.678,75, en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (5º Pago Refuerzo), ambas correspondientes a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de enero de 2011; por la suma total de **PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 106.597,40)**; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**; según lo solicitado por la entonces Unidad

de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura- y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1615/2011: AUTORIZA a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura B N° 0016-00000021, por \$ 3.565,37, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de noviembre de 2010; en concepto de -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (3^{er} Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL- DTO 98/2007 (3^{er} Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL- DTO 98/2007 (3^{er} Pago Refuerzo); por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.565,37)**; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**; según lo solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados de la entonces Secretaría de Infraestructura y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1616/2011: AUTORIZA a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura B N° 0016-00000011, por \$ 220,32, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de diciembre de 2009; en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3^{er} Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (5^{to} Pago Refuerzo); por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 220,32)**; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Coordinación- y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1617/2011: AUTORIZA a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura B N° 0016-00000023, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de noviembre 2009 en concepto de -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (3^{er} Pago); por la suma de **PESOS CIENTO ONCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 111,61)**; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**; según lo solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados de la entonces Secretaría de

Infraestructura y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1618/2011: AUTORIZA a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura B N° 0016-00000020, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de diciembre 2010 en concepto de -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (2^{do} Pago); CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2^{do} Pago); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3^{er} Pago Refuerzo); por la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.245,06)**; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**; según lo solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados de la entonces Secretaría de Infraestructura y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1619/2011: AUTORIZA a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Facturas B: N° 0016-00000006, por \$ 189.906,24, en concepto de -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (1^{er} Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1^{er} Pago), CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1^{er} Pago Refuerzo), CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2^{do} Pago Refuerzo), Subsidio Municipal -Ordenanza N° 10517, Artículo N° 13-; y N° 0016-00000016, por \$ 2.978,76, en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2^{do} Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (4^{to} Pago Refuerzo), ambas correspondientes a la contraprestación según Cláusula 6°), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de abril de 2011; por la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 192.885.-)**; a favor de la empresa **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**; según lo solicitado por la entonces Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura- y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

RECLAMO

DECRETO N° 1607/2011: Rechaza los reclamos administrativos interpuestos por la ex agente Soto Marta Haydee, LP N° 4523, con el patrocinio letrado de los Dres. Mario Alfredo Tassano y Sebastián Raúl Perazzolli, contra la

Disposición N° 182/10 de la entonces Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

TRANSITO ESTACIONAMIENTO

DECRETO N° 1620/2011: Artículo 1°) PRORROGAR la prohibición de estacionamiento vehicular en las calles Juan B. Justo entre la avenida Argentina y calle Alte. Brown; Carlos H. Rodríguez entre la Avenida Argentina y calle Hipólito Irigoyen; y Rivadavia entre la avenida Argentina y calle Buenos Aires, establecida mediante Decreto N° 1023/10, hasta el 31 de diciembre de 2012, a cumplimentarse de lunes a viernes en el horario de 07:00 horas a 14:00 horas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0795/2011: Reubica funcionalmente , a partir de su notificación, a la agente Davil, Nazarena LP.N° 42.924, categoría 19, desde la Dirección Municipal de Coordinación Legal –Unidad Intendencia- Intendencia a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0785/2011: Prorroga hasta el 31-03-2012, la licencia pendiente de usufructo del año 2009 de la agente Quilodrán Vilma Edith LP.N° 5658, por razones de servicios , en función de lo establecido por el Artículo 36°) del Estatuto para el Personal Municipal .-

RESOLUCIÓN N° 0786/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC011896/11 a nombre de Smoljan Oscar Alfredo, por la suma de \$ 4.000.

RESOLUCIÓN N° 0787/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC011780/11 a nombre de Smoljan Oscar Alfredo, por la suma de \$ 4.000.

RESOLUCIÓN N° 0788/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC011355/11 a nombre de Ingelmo Hernán Esteban , por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0789/2011: Autoriza a partir del día 20-09-2011. el traslado de la Agente Reyes

Susana Asunción LP.N° 43497, Cat. 12, desde la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos a la Dirección de Presupuesto – Subsecretaría de Hacienda-

RESOLUCIÓN N° 0790/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC012046/11 a nombre de Cayul, Elvio Danilo , por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0791/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC12228/11 a nombre de Baldo Héctor Horacio , por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0792/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC011465/11 a nombre de Ingelmo Hernán Esteban , por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0793/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC011384/11 a nombre de Genga, Cristina Silvia , por la suma de \$ 562.-

RESOLUCIÓN N° 0794/2011: Páquese por la Tesorería Municipal , previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 853.660,00 a la empresa Banco de la Provincia del Neuquén S.A. , según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio aprobado por Decreto N° 1555/10 y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en casa con nuestros abuelos” , Programa Plan “Comer en Casa Navideños” Subprograma “Comer en Casa con nuestros Abuelos Navideños y Subprograma “Comer en Casa “Módulos Celíacos” .

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 65/2011: Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Kank Susana Nelly , socio suministro 155247. Instruye a la Cooperativa CALF a dejar sin efecto la facturación emitida con vencimiento Octubre de 2011 de la usuaria antes mencionada. Instruye a la Cooperativa CALF a que a los fines de la facturación de los meses de septiembre-octubre, se tendrá en cuenta el promedio mensual entre el período febrero-julio de 2011. Notifíquese a la Cooperativa Calf y a la Sra. Kank Susana Nelly de la presente Disposición.

DISPOSICIÓN N° 66/2011:No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Borgogno Fabio German socio suministro 140074/1. Notifíquese a la Cooperativa CALF y al Sr. antes mencionado de la presente Disposición. 7

DISPOSICIÓN N° **67/2011**: Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Barbieri Liliana, socio suministro 101024/1. Instruye a la Cooperativa CALF a dejar sin efecto la facturación emitida con vencimiento agosto-septiembre de 2011 de la usuaria antes mencionada.

Instruye a la Cooperativa CALF a que abstenga de facturar la revisión del medidor realizada y que reintegre los aranceles en conceptos de avisos de corte percibidos a la Sra Barbieri Liliana. Instruye a la Cooperativa CALF a que abone una indemnización del 25% sobre la facturación reclamada periodo agosto/septiembre 2011 a la Sra. Barbieri.

CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS

ORDENANZA N° **1 2 3 9 1**

VISTO:

La Ordenanza N° 10803; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza se fijó el valor del módulo como unidad de medida, en la suma de pesos siete (\$ 7).-

Que el módulo es una unidad de medida utilizada por la normativa contravencional para la aplicación de la pena de la multa, y también por otras ordenanzas.-

Que resulta necesario actualizar el valor del módulo en función de la realidad económica del país y la evolución de los índices inflacionarios, dado que la última actualización del mismo data del mes de julio del año 2007, fecha en que se sancionó la Ordenanza mencionada.-

Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 021/011 celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre del corriente año, .siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y según lo establecido en Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): FIJASE, el valor del módulo como unidad de medida en la suma de pesos diez (\$10).-

ARTÍCULO 2°): Deróguese la Ordenanza N° 10.803.-

ARTÍCULO 3°) : COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE 9

NEUQUÉN; A LOS UN (01) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N°
CD-223-B-2011).-

ES COPIA:

Jdc

FDO: BURGOS

PALLADINO

VISTO:

La Ordenanza N° 12391 sancionada por el Concejo Deliberante el día 01 de diciembre de 2011 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12391, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 01 de diciembre de 2011, por la cual se fija el valor del módulo como unidad de medida en la suma de Pesos Diez (\$ 10.-); y asimismo se deroga la Ordenanza N° 10803; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD N° 223-B-11)

GD

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

VISTO:

El Expediente N° CD-003-Q-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el intendente electo de la ciudad de Neuquén, Horacio Rodolfo Quiroga eleva a este Concejo la propuesta de organización funcional y denominación de Secretarías y Subsecretarías que compondrán la Estructura Municipal a partir del 10 de diciembre del corriente año.-

Que es necesario sancionar una ordenanza que legitime la nueva estructura para permitir la asunción de los nuevos funcionarios.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 09/2011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y Aprobado por unanimidad en la Sesión Especial N° 06, celebrada por el Cuerpo el 6 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°): APRUEBASE la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015:

• SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

- *SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN*
- *SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN*
- *SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA .*
- *SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS*
- *SUBSECRETARÍA DE TURISMO*

- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

- *SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA*
- *SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS*
- *SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA*
- *SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES*

- **SECRETARÍA ECONOMÍA Y HACIENDA**

- *SUBSECRETARÍA DE HACIENDA*
- *ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS*

- **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO**

- *SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL*
- *SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD*
- *SUBSECRETARÍA DE CULTURA*
- *SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES*

- **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

- *SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS*
- *SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA*

- **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**

- *SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES*
- *SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES*
- *SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL*
- *SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO*

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-003-Q-2011).-

ES COPIA:

jdc

FDO: BURGOS
PALLADINO

VISTO:

La Ordenanza N° 12398 sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de diciembre de 2011 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12398, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre de 2011, por la cual se aprueba la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. CD N° 003-Q-11)

EB

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ADSCRIPCIONES, AFECTACIONES Y TRASLADOS

DECRETO N° 1 6 1 0

NEUQUÉN, 22 DIC 2011

VISTO:

Las adscripciones y afectaciones de personal municipal autorizadas por la gestión de gobierno que culminó su mandato el 09 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la totalidad del recurso humano de que dispone el Municipio, a fin de distribuir acabadamente las tareas y responsabilidades en las distintas áreas de las Secretarías y Subsecretarías que conforman la actual Estructura de Gabinete aprobada por Ordenanza N° 12398;

Que en función de ello, corresponde el dictado de la norma legal que deje sin efecto las adscripciones y afectaciones que a la fecha estuvieren vigentes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, las adscripciones, afectaciones y traslados de las personas detalladas en el **ANEXO I** que forma parte del presente, que fueran autorizadas por los Decretos que en cada caso se indica; de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2°) Por el área de Personal, notifíquese a las personas mencionadas en el Anexo I de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de **15**

Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI.-

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRES	L.P.Nº	OBSERVACIÓN	DESTINO	DECRETO N°
MONTENEGRO RUBÉN PRUDENCIO	4907	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0461/10
BUCAREY RUBÉN ENRIQUE	4654	ADSCRIPCIÓN	MUNICIPALIDAD DE LONCOPIE	1332/10
BROCA ROBERTO LUIS	42243	ADSCRIPCIÓN	MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA	0347/11
MIRANDA MILTON GABRIEL	6039	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
PÉREZ LUCIA DEL CARMEN	5907	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
PORMA MIRIAM ELIZABETH	7022	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
FUENTEALBA ÓSCAR ALBERTO	7335	AFECTACIÓN.	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
FERNANDEZ MARISA BEATRIZ	6112	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
GONZÁLEZ ALBERTO	6596	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
QUEREJETA DANIEL ROBERTO	1121	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
ESCONTRELA DANIEL OMAR	5546	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
SFEIR MARIO CARLOS	5860	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
GARCÍA RODOLFO	5888	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
TOBARES SUSANA CORINA	4639	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
NANCU LUIS OMAR	4653	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
ROMERO NILDA CRISTINA	5717	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
VACCARO CARLOS ALBERTO	5051	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
INIGUEZ LUIS ROBERTO	6006	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
VERA SULINDA ADRIANA	5824	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
D'AMELIO DIANA ELIZABET	5246	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
PIFLAC NÉSTOR LUIS	5734	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
POBLETE SANDRO CRISTIAN	6502	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
PARADA JORGE RUBÉN	4805	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
ALARCON MARÍA ROSA	5886	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
OBREQUE ALBERTO SEGUNDO	5693	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
QUENTREQUIR CARLOS JOSÉ	6802	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0598/10
HUILLIQUEO NORMA ELIZABETH	5939	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0133/10
FREITAS HEBE EDITH	6134	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	1485/10
LEANZA PABLO JOSÉ	6075	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	1362/11
QUINTANA ROLANDO ABEL	4296	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0005/11
CARRIZO ROBERTO ALDO	6993	AFECTACIÓN	DEFENSORIA DEL PUEBLO	1513/11
TECLES NATALIA LAURA	13126	AFECTACIÓN	DEFENSORIA DEL PUEBLO	1513/11
GAMARRA SEBASTIAN EUGENIO	7763	TRASLADO	SINDICATURA MUNICIPAL	1537/11
INOSTROZA ANA MARÍA	7693	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0240/08
VÍTALE EDITH LUJAN	4398	ADSCRIPCIÓN	ISSN	0256/08
ALBA ANA ROSA	6415	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0260/08
MORALES LILI GERALDINE	5065	AFECTACIÓN	CONCEJO DELIBERANTE	0723/09
ALFARO JUAN ESTEBAN	125	ADSCRIPCIÓN	MUNICIPALIDAD DE ZÁFALA	0399/1 1